

## REPORTE DE NORMAS LEGALES: 22/09/2016

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 124-2016-VMPCIC- MC (19.09.2016)</b></p>	<p>Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al monumento arqueológico prehispánico Kaqlla Kancha, ubicado en el departamento de Cusco.</p>	<p>Ministerio de la Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al monumento arqueológico prehispánico Kaqlla Kancha ubicado en el distrito de Huayllabamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.</li><li>• La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura se encargará de la inscripción en Registros Públicos y en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) de ser el caso.</li></ul>

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p align="center"><b>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL Nº 125-2016-VMPCIC- MC (19.09.2016)</b></p>	<p>Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico “Camino Prehispánico Huancas - Tiobamba, Sectores I, II, III, IV y V”, ubicado en el departamento de Amazonas.</p>	<p align="center">Ministerio de la Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declara Patrimonio Cultural de la Nación al Monumento Arqueológico Prehispánico “Camino Prehispánico Huancas – Tiobamba, Sectores I, II, III, IV y V” con la clasificación de Paisaje Arqueológico, ubicado en el distrito de Huancas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.</li> <li>• La Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal del Ministerio de Cultura se encargará de la inscripción en los Registros Públicos y en el Sistema de Información Nacional de los Bienes de Propiedad Estatal (SINABIP) de la condición de Patrimonio Cultural de la Nación del Monumento Arqueológico Prehispánico “Camino Prehispánico Huancas – Tiobamba, Sectores I, II, III, IV y V” con la clasificación de Paisaje Arqueológico como se señala en el párrafo anterior.</li> </ul>

## ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>RESOLUCIÓN N° 0832-2016/SBN- DGPE-SDAPE</b></p> <p><b>(16.09.2016)</b></p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo, ubicado en el distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 410 854,74 m<sup>2</sup>, ubicado a 800 metros al Noroeste del kilómetro 25 de la carretera Panamericana Norte, al Oeste del Asentamiento Humano Cerro Las Animas y de la Asociación de Vivienda Residencial La Capitana, altura del cerro Chillón, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima.</li><li>• La Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, efectuará la inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Lima.</li></ul>

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>RESOLUCIÓN N° 0833-2016/SBN- DGPE-SDAPE</b></p> <p><b>(16.09.2016)</b></p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo ubicado en el distrito de Supe, provincia y departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 547 380,86 m<sup>2</sup>, ubicado a 350 metros al Noreste del kilómetro 10 de la ruta LM-102, a 800 metros al Noreste del Centro Poblado Rural Pulancache y a 1 kilómetro al Sureste del Centro Poblado Rural Liman, en la margen derecha del valle medio del río Supe, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima.</li> <li>• La Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Barranca de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Barranca.</li> </ul>

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b>RESOLUCIÓN N° 0834-2016/SBN- DGPE-SDAPE</b></p> <p><b>(16.09.2016)</b></p>	<p>Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo ubicado en el distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima.</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 6 586 143,26 m<sup>2</sup>, ubicado a 6.2 kilómetros al Noreste del kilómetro 12 de la ruta LM-103, a 13.9 kilómetros al Noreste del Centro Poblado Vilcahuaura, a 13.3 kilómetros al Noreste del Centro Poblado de Humaya, distrito y provincia de Huaura, departamento de Lima.</li> <li>• La Zona Registral N° IX – Sede Huacho de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos efectuará la inscripción correspondiente, del terreno descrito en el párrafo anterior, en el Registro de Predios de Huacho.</li> </ul>